

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

Complementa Decreto de Horas y  
Trabajos Extraordinario

DECRETO EXENTO

4142

Secc. 1era.

LA CISTERNA,

27 AGO. 2013

**VISTOS:**

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales,

2.- El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001.

3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica dicho decreto y

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3964 de fecha 13.08.2013, mediante el cual se paga a los funcionarios del Departamento de Inspección, horas realizadas en el mes de julio del 2013, con un recargo del 25%.

2.- Que se debe complementar el Decreto ya señalado, en el sentido de pagar la diferencia de las horas realizadas durante mes de JULIO 2013, con un recargo del 25% a los funcionarios que se indican.

**D E C R E T O :**

1.- **COMPLEMENTASE**, el Decreto Alcaldicio Exento N° 3964 de fecha 13.08.2013, en el sentido de pagar las horas efectivamente realizadas durante el mes de **JULIO del 2013**, con un recargo del 25% a los funcionarios que se indican, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRE	25%
JUAN TERAN GAJARDO	03:00
DIEGO SANTANDER FURET	03:00
LISETT ITURRA POLANCO	03:00
AURA SOBARZO HIDALGO	03:00
JORGE GRANDON PICON	03:00

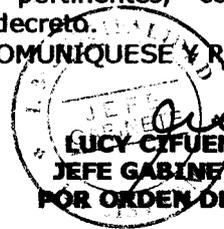
2.- El Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Remuneraciones, adoptará las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

LCH.JMC.Mgsn



LUCY CIFUENTES HAZIN  
JEFE GABINETE ALCALDIA (s)  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE